

VILLALBILLA**CONTRATACIÓN**

Por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de 15 de octubre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de "Obras de ampliación y rehabilitación del edificio para biblioteca municipal en calle Peñas Albas, de Villalbilla", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Villalbilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 335/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo de obras.
 - b) Descripción del objeto: obras de ampliación y rehabilitación del edificio para biblioteca municipal en calle Peñas Albas, de Villalbilla.
- c) Boletín o diario oficial y perfil del contratante.
Fecha de publicación del anuncio de licitación: número 119, Fascículo I, de 20 de mayo de 2008.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 205.632 euros y 32.901,12 euros de IVA.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 15 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: "Agyfer 91, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 205.632 euros y 32.901,12 euros de IVA.

En Villalbilla, a 11 de noviembre de 2008.—El alcalde-presidente, Jesús Borrego Holgado.

(02/15.463/08)

VILLAMANTA**LICENCIAS**

Por don Rafael López Serrano, en representación de "Inmopiscis, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia de actividad para instalación de actividad de alojamiento rural en la finca "El Cerro", de este municipio de Villamanta.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villamanta, a 8 de enero de 2009.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/529/09)

VILLAMANTILLA**LICENCIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de doña Yanet Menéndez Díaz, en su propio nombre y representación, para la concesión de licencia de apertura de consulta odontológica a instalar en calle General Yagüe, número 5, escalera 7, bajo A, de este municipio.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el expediente se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se conside-

ren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Villamantilla, a 8 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/385/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el presente se hace público que, mediante resolución de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2008, se modifica la lista de materias delegadas por el alcalde en la Junta de Gobierno Local, en la forma que se sigue:

«Primero.—Modificar el punto primero de la resolución de 25 de junio de 2007, cuyo tenor literal pasa a ser el siguiente:

«Segundo.—De conformidad con el artículo 56 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es propia e indelegable de la Junta de Gobierno la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. Asimismo, ejercerá las atribuciones que le deleguen, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43, el alcalde y el Pleno, así como aquellas atribuciones que expresamente le asignen las Leyes.

Así pues, haciendo uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente, esta Alcaldía delega en la Junta de Gobierno, las competencias que siguen:

1. Concesión de licencias de obra mayor.
2. Concesión de licencias de instalación para el ejercicio de actividades sujetas o no a la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
3. Aprobación de los proyectos de obra para los que tenga la consideración de órgano de contratación conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la disposición adicional segunda de la misma norma".

Segundo.—La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su emisión, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Villanueva de la Cañada, a 8 de enero de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/2.065/09)

COMISIÓN PROMOTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MÚLTIPLES NAVALAFUENTE-VALDEMANCO**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

La Comisión Promotora de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2009, acordó por unanimidad la redacción y aprobación inicial del anteproyecto de estatutos de la misma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 2/2003, de 11 de diciembre, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Simultáneamente se dará traslado del anteproyecto a la Comunidad de Madrid, que realizará las sugerencias y consideraciones que estime precisas. Si algún municipio deseara incorporarse a la Mancomunidad en el trámite de información pública comunicará el acuerdo plenario al presidente de la Comisión Promotora, que adoptará las medidas oportunas para su participación en el procedimiento.

En Valdemanco, a 16 de enero de 2009.—El presidente, José Luis Serrano Iglesias.

(03/2.275/09)